



**ACTA No. 1 DE 2024**  
**ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**  
**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**

**Tema:** Actualización del Manual Operativo de Obras por Impuestos.

**Fecha:** Julio de 2024

### **CONSIDERACIONES**

Mediante Resolución conjunta suscrita entre el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio No. 2411 del 12 de noviembre de 2020, se adoptó la Versión 2.0 del Manual Operativo de Obras por Impuestos, el cual es el instrumento metodológico de naturaleza conceptual y procedural de obligatorio cumplimiento para todos los actores involucrados en la operación y desarrollo de las diferentes etapas del mecanismo de Obras por Impuestos.

El parágrafo único del artículo 1 de la Resolución Conjunta No. 2411 del 12 de noviembre de 2020, prevé en los siguientes términos los responsables y el procedimiento que se debe seguir para adelantar las actualizaciones que se requieran del Manual Operativo de Obras por Impuestos:

*“El Departamento Nacional de Planeación - DNP a través de la Dirección de Inversiones de Finanzas Públicas, y la Agencia de Renovación del Territorio - ART a través de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, podrán actualizar en cualquier momento el Manual Operativo de Obras por Impuestos, mediante acta suscrita de forma conjunta, publicada en las respectivas páginas web de cada una de las entidades, en donde se detallará el control de la versión del Manual objeto de la modificación, y las reglas de transición para su aplicación, si hay lugar a ello”.*

Desde la adopción de la actual versión del Manual Operativo de Obras por Impuestos a la fecha, tanto los equipos técnicos del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio, como las diferentes Entidades Nacionales Competentes y contribuyentes que han participado de este mecanismo, han identificado propuestas de mejoras al Manual con el propósito de actualizarlo en términos de:



1. Los recientes cambios en la legislación de Obras por Impuestos, específicamente en lo relacionado con los artículos 26 y 86 de la Ley 2277 de 2022, reglamentados mediante el Decreto 1458 de 2023.
2. Su accesibilidad y comprensión, de manera que el mismo contenga un lenguaje más claro, con formatos de fácil acceso, mejorando su comprensión y el diseño del mismo.
3. La inclusión de nuevas tipologías de proyectos por parte de entidades nacionales competentes como el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. La inclusión de una nueva línea de inversión para la Opción Convenio del mecanismo, denominada “seguridad alimentaria y nutrición”, en cabeza de ICBF.
5. Mejoras en los formatos y anexos, donde se encuentre la información de manera clara y precisa, tanto en el Manual como en la página Web de la ART.
6. Simplificación de procedimientos de manera que el Manual Operativo y sus anexos reduzcan en lo posible, las actualizaciones de los documentos por separado.

Es preciso señalar que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas se dividió en dos direcciones mediante el Decreto 1893 de 2021. Con esa decisión, la función de “definir las metodologías, lineamientos, manuales, guías e instrumentos para el ciclo de la inversión pública” (numeral 1 art. 55), quedó a cargo de la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, por lo que es esta área la idónea para acompañar este proceso de actualización.

Los lineamientos técnicos y metodológicos consignados en la actualización del Manual Operativo de Obras por Impuestos, objeto de la presente Acta, no representan para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ni para la Agencia de Renovación del Territorio (ART) compromisos presupuestales, ni generan responsabilidades en la ejecución de los proyectos de inversión que adelanten los contribuyentes bajo la supervisión e interventoría de las entidades nacionales competentes, según cada opción del mecanismo..

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, el DNP y ART, en ejercicio de sus competencias y mediante la presente Acta Conjunta:



## ACUERDAN:

**PRIMERO:** Actualizar el Manual Operativo de Obras por Impuestos y sus anexos, el cual hace parte integral de la presente Acta, y que corresponderá a la versión 3.0 del mismo.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de forma simultánea de la presente Acta, junto con la Versión 3.0 del Manual Operativo de Obras por Impuestos y sus anexos en las páginas web del DNP y la ART, para el conocimiento respectivo de los interesados.

**TERCERO:** La versión 3.0 del Manual Operativo de Obras por Impuestos y sus anexos entran a regir desde la publicación del mismo en las páginas web del DNP y ART, sin requerir reglas de transición.

Como constancia de la presente Acta de actualización de la Versión 3.0 del Manual Operativo de Obras por Impuestos y sus anexos, se suscribe por:

**ILEANA INDIRA ECHAVERRIA LOPEZ**  
Directora  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**

**YASMÍN LUCÍA DURÁN BOBADILLA**  
Subdirectora de Proyectos  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INFORMACIÓN PARA LA INVERSIÓN  
PÚBLICA  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**

Elaboró: María Offir Jiménez - Carolina Medrano, Contratistas Subdirección de Financiamiento  
Camilo Alejandro Espitia, Contratista Departamento Nacional de Planeación - DNP ✓CAE

Revisó: María Catalina Martínez, Contratistas Subdirección de Financiamiento  
Diego G. Escobar, Consultor Jurídico USAID - ART

Revisión jurídica: Tatiana Mendez - Diana Gamboa , Dirección de Programación y Gestión para la Implementación